Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 02/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda del Acta del Comité de Evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº04/2014 ***"Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota de DNCP Nº 8700/2014 de fecha 25 de Marzo del 2014 solicita lo siguiente:

-"Debido a que no se visualizan los detalles de la evaluación realizada por cada criterio establecido dentro del PBC, solicitamos a la convocante remitir el detalle del análisis realizado a los oferentes respecto a los documentos y criterios financieros establecidos- Fdo. Andrea Molinas. Técnico Verificador; Lic. Sabrina Godoy. Jefa del Departamento de Adjudicaciones; Lincy Lucena. Coordinadora de Control".-

El Comité de Evaluación, analizó la única oferta presentada conforme a los criterios establecidos en el Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que establece que: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

La única oferta presentada por la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A cumple con los requerimientos de la convocante; la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin desviación, reserva u omisión significativa. La firma demuestra gozar de Capacidad Financiera y Económica ajustándose a los índices solicitados en el PBC:

INDICES FINANCIEROS

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	TELECEL S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años	2,41
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,48
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	8,48

Se adjunta el cuadro con el análisis de los documentos presentados por el proveedor:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-

Prof. Abog. Ángel Xavier Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 02/2014

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*	*No cumple*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	-
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE